

BOLETÍN OFICIAL



DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES É IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE ALMERÍA

SUBASTA DE FINCAS

Anuncio previo de subasta abierta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los remates reglamentarios de las fincas cuyos anuncios se expresan á continuación, el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en armonía con lo que preceptúa el art. 61 de la vigente Instrucción de ventas, se ha servido declarar abierta la subasta de las indicadas fincas, á las que podrán presentar ofertas los que deseen interesarse por la adquisición de todas ó cualquiera de las mismas, dirigiendo al efecto instancia al Sr. Delegado, advirtiéndole que sólo serán admisibles, para los fines procedentes, aquellas proposiciones cuyo tipo no sea inferior al 30 por 100 del que sirvió de base en la primera subasta, ó sea en la cantidad que se consigna al final de los respectivos anuncios, debiendo acompañar á

la instancia de oferta el resguardo de la Caja de Depósitos, justificativo del depósito del 20 por 100 para optar á la subasta.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de todos los que deseen interesarse al efecto.

PARTIDO JUDICIAL DE HUÉRCAL-OVERA

Término municipal de Huércal-Overa.

ESTADO.—FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.—MEJOR CUANTÍA

SUBASTA ABIERTA

Fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones.

Número 336 del inventario moderno.—Un ban- cal tierra riego eventual, con boquera en el pa- raje denominado Huerta Grande, Diputación de la Hoya, á unos 11 kilómetros de la población, des- tinado á cultivo de cereales.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 71 centiáreas, equivalentes á 1 celemín y 1 cuar- tillo del marco real; perteneció á D. Miguel García.

Tipo mínimo de oferta 27 pesetas.

Número 344 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, compuesto de varias paratas é incultos, con algunos almendros é hi- gueras, situado en el paraje denominado Llano

Planco, Diputación de la Hoya, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Ginés Sánchez Parra de José.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 16 áreas y 10 centiáreas, y el inculco de 5 áreas y 37 centiáreas, todo equivalente á 4 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta 74 pesetas y 25 céntimos.

Número 345 del inventario moderno.—Un trance de tierra riego eventual, compuesto de tres paratas contiguas, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan olivos é higueras, situado en el paraje denominado Cañada de la Hoya, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Sebastián Sánchez Camacho.

Tiene una extensión superficial de 15 áreas y 43 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 3 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 337 del inventario moderno.—Primera finca: Un trozo de tierra de riego eventual, situado en el sitio llamado Huerta de los Pinos, en el paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Marcos Sánchez Parra.

Tiene una extensión superficial de 16 áreas y 10 centiáreas, equivalentes á 3 celemines del marco real.

Segunda finca: Un trozo de igual tierra de riego eventual, con boquera, en el sitio llamado la Arboleja, en el mismo paraje y Diputación, en el que arraigan algunos olivos y se dedica al cultivo de cereales, que perteneció al deudor del anterior Marcos Sánchez Parra.

Tiene una extensión superficial de 3 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 339 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, que se sitúa en el pago de la Noria, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Matias Garcia.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 71 centiáreas, equivalentes á un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 47 pesetas y 25 céntimos.

Número 349 del inventario moderno.—Un bancale, tierra de riego, en el paraje denominado Chorrador, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de trigo y maíz, que perteneció al deudor Pedro Pérez Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 7 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 182 pesetas y 25 céntimos.

Número 392 del inventario moderno.—Primera finca: Un trozo de tierra de riego eventual, compuesto de cuatro paratas, en el que arraigan naranjos y olivos, que está dedicado al cultivo de cereales, situado en el paraje de la Cañada de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Diego Parra Garcia.

Tiene una extensión superficial de 14 áreas y 10 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 2 cuartillos y medio del marco real.

Segunda finca: Otro trance de riego eventual y boquera, en el que arraigan higueras, olivos, almendros y otros frutales que se destina al cultivo de cereales, y un trozo de tierra de secano á cereales también con algunas higueras, situado en la huerta del Carril, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al mismo deudor Diego Parra Garcia.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 67 áreas y 16 centiáreas, equivalentes á 12 celemines y 2 cuartillos del marco real, y el secano 42 áreas y 90 centiáreas, igual á 8 celemines del mismo marco.

Tercera finca: Otro trance de tierra de riego eventual, en dos bancales y una parata, destinado también al cultivo de cereales, situado en la Huerta del Lentisco, de la repetida Diputación de la Hoya, que, como las anteriores, perteneció al deudor Diego Parra Garcia.

Tiene una extensión superficial de 24 áreas y 12 centiáreas, equivalentes á 4 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Cuarta finca: Otro trozo de tierra de secano, alguna aparatada, destinada al cultivo de cereales, arraigando algunas higueras, situado en el sitio del Llanico, de la referida Diputación de la Hoya, que perteneció al mismo deudor Diego Parra García.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 3 áreas y 30 centiáreas, equivalentes á 1 fanega, 7 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 551 pesetas y 10 céntimos.

Número 340 del inventario moderno.—Un trince de tierra de riego eventual, con boquera, compuesto de cinco paratas contiguas, con higueras, almendros, olivos y otros frutales, que se destinan al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado la Rambla de los Almendricos y Toscanos, Diputación de la Hoya, á unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Martín Parra Camacho.

Tiene una extensión superficial de 20 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 4 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 125 pesetas y 50 céntimos.

Número 342 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego destinado al cultivo de cereales, y contiguo al mismo un ensanche, poblado de palas chumbas, situado en el sitio llamado Llano de la Cruz, paraje y Diputación de la Hoya, á unos 10 kilómetros de la población, en el que arraigan olivos y otros frutales, que perteneció á la deudora Rosa Martínez Benítez.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 4 áreas, ó sean 3 cuartillos, y el ensanche, 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes á un celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 346 del inventario moderno.—Primera finca: Un bancale de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan

olivos é higueras, situado en la Huerta del Carril, paraje y Diputación de la Hoya, distante unos 11 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trince de igual tierra de riego eventual, que se sitúa en el pago del Rincón y Balsa del Pilar, Diputación de la Hoya, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al mismo deudor que el anterior Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 5 centiáreas, equivalente á un celemin y medio del marco real.

Tercera finca: Otro trozo también de riego eventual, en el que arraigan higueras y se dedica al cultivo de cereales, situado en la Huerta de la Hoya, Diputación del mismo deudor que las anteriores, Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 1 área y 34 centiáreas, equivalentes á un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 348 del inventario moderno.—Un bancale, tierra de riego, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Alonso Pérez Parra.

Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 75 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 1 cuartillo y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 350 del inventario moderno.—Un bancale, tierra de riego, conocido por el Molino, destinado al cultivo de trigo y maíz, situado en el paraje denominado Minas, Diputación de Santa María de Nieva, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Baltasar Parra Martínez.

Tiene una extensión superficial de 40 áreas y 24 centiáreas, equivalentes á 7 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 607 pesetas y 40 céntimos.

Número 390 del inventario moderno.—Primera finca: Un trance de tierra de riego eventual, compuesto de tres paratas contiguas, que se destinan al cultivo de cereales, situado en el paraje llamado de las Moreras, Diputación de los Ruedos, distante de la población como á un kilómetro, que perteneció á la deudora María Ruperta Parra.

Tiene una extensión superficial de 4 áreas, equivalentes á 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra de riego eventual, compuesto de dos paratas contiguas, destinadas también á cereales, que están situadas en el mismo paraje y Diputación que el anterior, y que perteneció también á la deudora María Ruperta Parra.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas y 60 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 1 cuartillo y medio del marco real.

Tercera finca: Otro banal en el mismo paraje y Diputación que los anteriores, de la misma clase de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, que perteneció también á la deudora María Ruperta Parra.

Tiene una extensión superficial de 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes á un celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 395 del inventario moderno.—Un banal de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan algunos árboles frutales, situado en el paraje de la Concepción, Diputación de Overa, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor José María Martínez Castellón.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 70 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 406 del inventario moderno.—Un banal de tierra de riego eventual, poblado de naran-

jos y otros frutales, situado en el paraje de la Concepción, Diputación de Overa, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Pedro Ambert.

Tiene una extensión superficial de 3 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 403 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego, en el que arraigan naranjos y limoneros, situado en el paraje denominado de los Vinder, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Francisco Vinder Parra.

Tiene una extensión superficial de 4 áreas y 2 centiáreas, equivalentes á 3 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 42 pesetas.

Número 408 del inventario moderno.—Un trance de tierra de secano, en su mayor parte inculto, con diferentes paratas, en las que arraigan algunos olivos, higueras y granados, situado en el paraje llamado el Pantano, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor José Pérez Parra.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 7 áreas y 32 centiáreas, equivalentes á 1 fanega y 8 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 87 céntimos.

Número 410 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual y boquera, que se destina al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Javier Parra García.

Tiene una extensión superficial de 3 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 411 del inventario moderno.—Un banal de tierra de riego eventual y boquera, con olivos y un granado, destinado al cultivo de ce-

reales, situado en el paraje denominado Huerta de Puri6n, Diputaci6n de la Hoya, distante de la poblaci6n unos 11 kil6metros, que perteneci6 al deudor Juan Antonio Garc3a Ballesta.

Tiene una extensi6n superficial de 6 6reas y 71 centi6reas, equivalentes 6 1 celemin y 1 cuartillo del marco real.

Tipo m3nimo de oferta, 16 pesetas y 87 c3ntimos.

N3mero 199 del inventario moderno. — Una casa, situada en el paraje denominado Parata Alta, Diputaci6n de la Parata, de un piso, marcada con el n3m. 391 viejo y 89 nuevo, que perteneci6 6 Pascual Mena D3az.

Tiene una extensi6n superficial de 208 metros.

Un trozo de tierra de riego, en el mismo paraje y Diputaci6n, que perteneci6 al mismo Pascual Mena D3az, donde arraigan cinco olivos y otros frutales, dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una extensi6n superficial de 7 6reas y 50 centi6reas, equivalentes 6 1 celemin y 2 cuartillos del marco real.

Otro trozo de tierra de secano aparatado, que perteneci6 tambi3n al mismo due1o que los anteriores, con un olivo y una higuera, en el mismo sitio y Diputaci6n.

Tiene una extensi6n superficial de 5 6reas y 37 centi6reas, equivalentes 6 1 celemin del mismo marco.

Tipo m3nimo de oferta, 86 pesetas y 40 c3ntimos.

N3mero 263 del inventario moderno. — Un trozo de tierra de riego eventual, donde arraigan dos olivos, dedicado al cultivo de cereales, que perteneci6 6 Diego Molina Egea, situado en el paraje denominado Ca1ada de la Hoya, Diputaci6n del mismo nombre.

Tiene de cabida 1 celemin y 3 cuartillos, equivalentes 6 9 6reas y 40 centi6reas del marco del pa3s.

Tipo m3nimo de oferta 141 pesetas y 75 c3ntimos.

N3mero 268 del inventario moderno. — Un trancce de tierra de riego, donde arraigan 10 olivos y

otros frutales, que perteneci6 6 Jos3 Garc3a Parra, hoy de Jos3 Ram6n, situado en el paraje denominado Chorrador, Diputaci6n de Santa Mar3a de Nieva.

Tiene de cabida 1 celemin y 2 cuartillos y medio del marco real, equivalentes 6 8 6reas y 72 centi6reas.

Tipo m3nimo de oferta 219 pesetas y 37 c3ntimos.

N3mero 276 del inventario moderno. — Un trozo de tierra de riego eventual, en dos bancales contiguos, en donde arraigan nueve olivos y tres higueras, que perteneci6 6 Alonso Alonso Garc3a (mayor), situado en el paraje denominado Huerta Grande, Diputaci6n de la Hoya.

Tiene de cabida 4 celemines del marco real, equivalentes 6 21 6reas y 46 centi6reas.

Otro trancce de igual clase de tierra que el anterior, donde arraiga un olivo en el sitio de las Lomicas, que perteneci6 tambi3n al mismo due1o.

Tiene de cabida 4 6reas y 2 centi6reas, equivalentes 6 3 cuartillos del marco real.

Otro trancce de tierra de riego, donde arraigan 12 naranjos y otros frutales, con un ensanche contiguo de palas chumbas en el extremo del Este, que perteneci6 tambi3n 6 Alonso Moreno Garc3a (mayor), situado en el paraje denominado Huerta Grande, Diputaci6n de la Hoya.

Tiene de cabida, con el ensanche, 9 6reas y 40 centi6reas, equivalentes 6 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Tipo m3nimo de oferta, 621 pesetas.

N3mero 278 del inventario moderno. — Una casa de dos pisos con seis habitaciones, con el n3m. 9 y el 17 viejo, que perteneci6 6 Pedro S3nchez Garc3a, situada en la calle Mayor, de 335 metros cuadrados.

Tipo m3nimo de oferta, 1.350 pesetas.

N3mero 304 del inventario moderno. — Una casa de dos pisos con varias habitaciones, situada en la calle del Sepulcro, marcada con el n3mero 13, en buen estado de conservaci6n, que perteneci6 al deudor Crist6bal Gim3nez Garc3a.

Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 540 pesetas.

Número 310 del inventario moderno.—Una casa de un piso, situada en la calle de Arrieros, marcada con el núm. 13 nuevo y 17 viejo, procedente de Juan Collado Uribe.

Tiene una extensión superficial de 94 metros cuadrados

Tipo mínimo de oferta, 32 pesetas y 40 céntimos.

Número 312 del inventario moderno.—Una casa de un piso, situada en la calle del Carril, compuesta de varias habitaciones, marcada con el núm. 63, antes el 57, procedente del débito de contribución de Luis García Camacho.

Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 259 pesetas y 20 céntimos.

Número 315 del inventario moderno.—Una casa situada en la agrupación del caserío de Santa María de Nieva, Diputación de este mismo nombre, de un piso, con varias habitaciones, marcada con el núm. 13 nuevo, procedente del débito de contribución de Isabel Teruel Vinder.

Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 317 del inventario moderno.—Una casa, compuesta de un piso y varias habitaciones, sin número, convertida en la actualidad en tres casas, situada en el paraje llamado La Ventica, Diputación de Nieva, procedente del débito de contribución de Agustín Portero Ballesta.

Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 322 del inventario moderno.—Una casa de un piso, marcada con el núm. 2, en el paraje del Chorrador, y sitio de Los Ruedos, en la Diputación de Nieva, procedente del débito de contribución de Pedro Sánchez Pérez.

Tiene una extensión superficial de 173 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 327 del inventario moderno.—Una casa en la calle de Granada, de dos pisos y varias habitaciones, marcada con el núm. 4 nuevo, 35 viejo, en regular estado de conservación, procedente del débito de contribución de Bartolomé Parra Jiménez.

Tiene una superficie de 108 metros cuadrados.
Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 351 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 1.029, situada en el paraje del Terrero, calle ó barriada de Santa María de Nieva, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Ballesta Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 21 pesetas y 60 céntimos.

Número 391 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 230 nuevo, situada en el paraje denominado los Mena, Diputación de Ove-ra, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Baltasar Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de 264 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 102 pesetas y 60 céntimos.

Número 394 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, dedicado al cultivo de cereales, con dos olivos y un solar de casa arruinada, convertida también en tierra laborable, atravesando un camino por entre los dos predios, que constituye una sola finca, situada en el paraje llamado la Ventica, Diputación de Santa María de Nieva, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció á la deudora Rosa Artero González.

Tiene una extensión superficial de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 396 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 109 moderno, situada en el paraje denominado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Agüera Gómez.

Tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 397 del inventario moderno.—Una casa de un solo piso, con varias habitaciones, en regular estado de conservación, marcada con el núm. 197 antiguo y 142 moderno, situada en el paraje denominado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció al deudor Lázaro Fernández García.

Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 398 del inventario moderno.—Una casa-cortijo de un solo piso y varias habitaciones, en regular estado de conservación, marcada con el núm. 15 moderno, situada en el paraje denominado Santa Bárbara, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció al deudor Jaime Parra Parra.

Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 399 del inventario moderno.—Una casa de un piso, siendo su estado ruinoso, marcada con el núm. 101 moderno, situada en el paraje llamado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció á la deudora Juana Martínez Morata.

Tiene una extensión superficial de 56 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 401 del inventario moderno.—Una casa de un piso, con varias habitaciones, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 174 viejo, y 116 nuevo, situada en el paraje llamado Ventorrillo, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Isidro Sánchez Carrillo.

Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 80 céntimos.

Número 402 del inventario moderno.—Una casa de un piso, con varias habitaciones, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 197 viejo y 142 nuevo, situada en el paraje llamado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor José Egea Blesa.

Tiene una extensión superficial de 90 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 40 pesetas y 50 céntimos.

Número 404 del inventario moderno.—Una casa de uno y dos pisos, compuesta de varias habitaciones, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 189, situada en el paraje llamado los Mena, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Mariano Mena Vinder.

Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 38 pesetas y 80 céntimos.

Número 607 del inventario moderno.—Una casa, compuesta de un solo piso y varias habitaciones, marcada con el núm. 64, sita en el paraje denominado Almajalejo, Diputación del mismo nombre, procedente del débito de contribución de Ginés Sánchez Gómez.

Tiene una extensión superficial de 129 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 97 pesetas y 20 céntimos.

Número 619 del inventario moderno.—Un tranche de tierra de secano, en el que arraigan varios

olivos é higueras, que perteneci6 á Ginesa Parra Capel, situado en el paraje denominado Los Cortijillos, Diputaci6n de Almajalejo.

Tiene una extensi6n superficial de 4 hect6reas, 40 6reas y 2 centi6reas, equivalentes 6 6 fanegas y 10 celemines del marco real.

Tipo m6nimo de oferta, 186 pesetas y 75 c6ntimos.

N6meros 621, 622 y 623 del inventario moderno.—Una casa de dos pisos, con varias habitaciones, marcada con el n6m. 66; situado en el pago de Almajalejo, Diputaci6n de este nombre, que perteneci6 6 Juan Fern6ndez Mart6nez.

Tiene una extensi6n superficial de 114 metros cuadrados.

Dos paratas contiguas de tierra, de riego eventual, con un granado, situadas en el pago del Almajalejo, Diputaci6n del mismo nombre, y que pertenecieron tambi6n 6 Juan Fern6ndez Mart6nez.

Tiene de cabida 3 cuartillos del marco real, equivalentes 6 4 6reas y 2 centi6reas.

Un trance de tierra seco, situado en el paraje del Cerro Gordo, en la referida Diputaci6n, que perteneci6 tambi6n 6 Juan Fern6ndez Mart6nez.

Tiene de cabida 1 fanega y 5 celemines del marco real, equivalentes 6 91 6reas y 20 centi6reas.

Tipo m6nimo de oferta, 195 pesetas y 75 c6ntimos.

N6mero 82 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego y seco, en dos bancales y dos paratas contiguas, con un ensanche en el extremo del Este, donde arraigan un olivo y algunas higueras, dedicado al cultivo de cereales en el paraje denominado Chorrador, Diputaci6n de Santa Maria de Nieva, que perteneci6 6 Pedro Rubio Alcoba.

Tiene una superficie el riego de 8 celemines y 3 cuartillos y el seco, 6 sea el ensanche, un celem6n, todo del marco real, equivalentes 6 52 6reas y 30 centi6reas.

Tipo m6nimo de oferta, 1.201 pesetas y 50 c6ntimos.

N6mero 109 del inventario moderno.—Un trance de tierra de seco y pastos, dedicado al cultivo de cereales, en el sitio de la Ballabona, de la Diputaci6n de Overa, que perteneci6 6 Jos6 Jim6nez Ben6tez.

Tiene una superficie de 5 hect6reas, 95 6reas y 43 centi6reas, equivalentes 6 8 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos del marco real.

Otro trance de tierra de riego dedicado al cultivo de cereales, en el sitio de la Ballabona, que se encuentra 6 unos 20 metros al Norte del rio Almanzora, que perteneci6 6 Jos6 Jim6nez Ben6tez.

Tiene una superficie de 15 6reas y 72 centi6reas, equivalentes 6 9 celemines del marco de 3.000 varas.

Tipo m6nimo de oferta, 304 pesetas y 50 c6ntimos.

N6mero 113 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego venturero, en el sitio de Parias y al Poniente de la carretera de Almer6a y 6 un kil6metro de la poblaci6n en direcci6n al Sur, arraigando en este trozo siete plantones, seis higueras, una barda de granados y un ca6al, que perteneci6 6 Ignacio Garc6a Fern6ndez.

Tiene una cabida de 31 6reas y 45 centi6reas, equivalentes 6 18 celemines del marco de 3.000 varas, que es el que se aplica en este sitio.

Otro trance de tierra de seco, contiguo al anterior, con algunas palas chumbas y lo atraviesa la carretera de Almer6a, que perteneci6 6 Ignacio Garc6a Fern6ndez.

Tiene una superficie de una fanega, equivalente 6 64 6reas y 39 centi6reas del mismo marco que el anterior.

Otro trance de tierra de seco y parte de riego de la fuente de Parias, con ocho higueras y cuatro plantones, y se encuentra este trozo 6 Levante del Puente de la carretera de Almer6a, que perteneci6 6 Ignacio Garc6a Fern6ndez.

Tiene una cabida de 17 6reas y 47 centi6reas, equivalentes 6 10 celemines del marco ya citado anteriormente.

Tipo m6nimo de oferta, 802 pesetas y 80 c6ntimos.

Número 114 del inventario moderno.—Un trauce de tierra secano, en el sitio de la Ballabona, Diputación de Overa, que perteneció á Luis Sánchez Pampanela, arraigando 60 plantones, 145 almendros y 18 higueras.

Tiene de cabida una superficie de 8 hectáreas, 30 áreas y 51 centiáreas, equivalentes á 12 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos del marco real.

Una casa, sita en la cortijada de Overa, de la misma Diputación y término, compuesta de nueve oficinas bajas y otras tantas altas y un patio interior, que mide todo 392 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 408 pesetas y 60 céntimos.

Número 179 del inventario moderno.—Un trauce de tierra de riego á trigo, en el pago de la Concepción, y se encuentra á unos 200 metros al Este del río Almanzora, de la Diputación de Overa, que perteneció á Francisco Blesa Mena.

Tiene una superficie de 10 áreas y 5 centiáreas, equivalentes á 5 celemines y 3 cuartillos del marco de 3.000 varas, que es el propio de aquel sitio.

Otro trauce contiguo y lindante al anterior, dedicado á igual cultivo, que perteneció también á Francisco Blesa Mena.

Tiene una superficie de 7 áreas y 43 centiáreas, equivalentes á 4 celemines y 1 cuartillo del mismo marco que el anterior.

Tipo mínimo de oferta, 218 pesetas y 70 céntimos.

Número 190 del inventario moderno.—Un trauce de tierra de riego á trigo, en el pago de la Concepción, de la Diputación de Overa, de dicho término, arraigando en dicho trozo un ciruelo y dos higueras, que perteneció á Francisco Blesa Parra.

Tiene una superficie de 15 áreas y 72 centiáreas, equivalentes á 9 celemines del marco de 3.000 varas.

Otro trauce de igual clase que el anterior y en el mismo paraje y término, arraigando un albaricoquero y tres granados, que perteneció también á Francisco Blesa Parra.

Tiene una superficie de 11 áreas y 10 centiáreas, equivalentes á 7 celemines y 2 cuartillos del mismo marco que el anterior.

Una casa, compuesta de 12 habitaciones bajas, en la cortijada de la Concepción de Overa, de dicho término, que perteneció también á Francisco Blesa Parra.

Tiene una extensión superficial de 117 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 474 pesetas.

Número 191 del inventario moderno.—Un trauce de tierra de riego, en el sitio de la Concepción, en la Diputación de Overa, que perteneció á Diego Mena Sánchez, y está dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una cabida de 11 áreas y 79 centiáreas, equivalentes á 6 celemines y 3 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Otro trauce de tierra de secano, en el sitio de los Blanquizares, y al Norte del cerro de la Cuesta del Negro, dedicado al cultivo de pastos.

Tiene una superficie de 64 áreas y 39 y media centiáreas, equivalente á una fanega del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 156 pesetas y 60 céntimos.

Número 193 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego, que se encuentra frente á la casa de Pedro Martínez, en el sitio de los Mena, de la Diputación de Overa, de dicho término, arraigando en dicho trozo 14 naranjos, que perteneció á Miguel Parra Parra.

Tiene una cabida de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Otro trauce de tierra de igual clase que la anterior, en el mismo sitio, Diputación y término, donde arraigan 32 naranjos, que perteneció á Miguel Parra Parra.

Tiene una cabida de 4 áreas y 80 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 3 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Una casa en la referida cortijada de los Mena, de dicho término y Diputación, señalada con el

núm. 115, compuesta de cinco oficinas bajas, que perteneció también á Miguel Parra Parra.

Tiene una extensión superficial de 111 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 357 pesetas y 90 céntimos.

Número 194 del inventario moderno.—Un trance de tierra de secano, en el sitio de la Ballabona, de dicho término, en la Diputación de Overa, dedicado al cultivo de cereales y pastos.

Tiene de cabida 1 hectárea, 10 áreas y 12 centiáreas, equivalentes á 1 fanega, 8 celemines y 2 cuartillos del marco de 9.216 varas.

Una casa en la cortijada de Overa, de la Diputación del mismo nombre y dicho término, compuesta de cinco habitaciones bajas, que perteneció también á Juan Gallegos Martínez.

Tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 80 pesetas y 70 céntimos.

Número 197 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego á trigo, que se encuentra á unos 60 metros al Norte de la Ermita de la Concepción, Diputación de Overa, de dicho término, que perteneció á Ginés Mena Benítez.

Tiene una supercie de 4 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 2 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Otro trance de tierra de secano, dedicado al cultivo de cereales y pastos, en el sitio de la Ballabona, de dicha Diputación y término, el que se encuentra á unos 5 metros al Norte de la casacortijo de José Molina y al Sur del Cerro del Puerto, que perteneció á Ginés Mena Benítez.

Tiene una superficie de 5 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas, equivalentes á 8 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos del marco real.

Otro trance de tierra secano, en la citada Diputación y término conocido por el sitio del Pocico, encontrándose en las faldas de Levante el Cerro de la Lobera, á unos 60 metros en dirección Norte del corral de ganado de Vicente Gómez Sánchez, que perteneció á Ginés Mena Benítez.

Tiene una superficie de 1 hectárea, 51 áreas y 63 centiáreas, equivalentes á 2 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Un solar, situado en dicha Diputación y término, que se encuentra á unos 20 metros al Norte de la referida Ermita de la Concepción, que perteneció á Ginés Mena Benítez.

Tiene una extensión superficial de 98 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 192 pesetas y 45 céntimos.

Número 272 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, parte de ella arruinada, situada en la barriada de la Perulera, Diputación del mismo nombre, á unos 8 kilómetros de la población, con un pequeño ensanche de palas chumbas, á la parte Sur, que perteneció al deudor Manuel García Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trance de tierra de secano, en el que arraigan algunas higueras, destinado al cultivo de cereales por su mala calidad, situado en el paraje llamado el Prado, Diputación de la Perulera, á unos 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Manuel García Sánchez.

Tiene una superficie de 2 hectáreas, 36 áreas y 12 centiáreas, equivalentes á 3 fanegas y 8 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 66 pesetas.

Número 273 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, marcada con el número 15, situada en el paraje de la Perulera, Diputación del mismo nombre, á unos 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Mateo Martos Martínez.

Tiene una extensión superficial de 147 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trance ó bancal de tierra de riego eventual, en el que arraigan 21 olivos, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje de la Perulera, Diputación del mismo nombre, conocido también por el de la Ramblica, á 8 kiló-

metros de la población, que perteneció al deudor Mateo Martos Martínez.

Tiene una extensión superficial de 38 áreas y 24 centiáreas, equivalentes á 7 celemines y medio cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 99 pesetas y 90 céntimos.

Número 279 del inventario moderno.— Una casa compuesta de varias habitaciones, algunas de ellas de dos pisos y las demás de uno, situada en la calle del Medio, marcada con el núm. 62, antes con el 64, que perteneció al deudor Antonio Pérez Pérez.

Tiene una extensión superficial de 17 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 329 pesetas y 40 céntimos.

Número 300 del inventario moderno.— Una casa en buen estado, habitable, situada en la calle del Mediodía, de un solo piso, sin número, que perteneció al deudor Francisco Blesa Gómez.

Tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 172 pesetas y 80 céntimos.

Número 301 del inventario moderno.— Una casa compuesta de varias habitaciones, de dos pisos, situada en la calle de las Angustias, marcado con el núm. 26, antes con el 24, que perteneció al deudor Cristóbal Guerrero Parra.

Tiene una extensión superficial de 172 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 345 pesetas y 60 céntimos.

Número 302 del inventario moderno.— Una casa de un piso, sin número, en la calle del Salitre, en buen estado, que perteneció al deudor Juan Segura Mena.

Tiene una extensión superficial de 45 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 142 pesetas.

Número 303 del inventario moderno.— Una casa de un piso, marcada con el núm. 79, antes con el 47, situada en la calle de Curro Valera, an-

tes con el nombre del Salitre, en buen estado de conservación, que perteneció al deudor Martín García Sánchez, hoy Alfonso Fernández.

Tiene una extensión superficial de 42 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 194 pesetas y 40 céntimos.

Número 305 del inventario moderno.— Una casa situada en la calle de los Carros, con varias habitaciones, algunas de ellas de dos pisos, en buen estado de conservación, marcada con el número 29, antes con el 25, que perteneció á la deudora María Zamora Vinder.

Tiene una extensión superficial de 184 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 302 pesetas y 40 céntimos.

Número 313 del inventario moderno.— Primera finca: Un bancai de tierra de riego, conocido por el de la Parra, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Nieva, como á 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Marcos Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 12 áreas y 7 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Segunda finca: Otro bancai de riego como el anterior, donde arraigan cuatro olivos y se destina á cereales, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Nieva, como á 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Marcos Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes á un celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 87 pesetas y 75 céntimos.

Número 320 del inventario moderno.— Otro trance de tierra de riego eventual, donde arraigan cuatro olivos, dedicado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Cañada de la Ventica, Diputación de Santa María de Nieva, que perteneció á María Zamora Parra.

Tiene una superficie de 1 celemin y medio cuartillo del marco real, equivalentes á 8 áreas y 73 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 332 del inventario moderno.—Una casa de un piso, marcada con el núm. 263, situada en el paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, como á unos 10 kilómetros de Huércal-Overa, que perteneció al deudor Sebastián Parra García.

Tiene una extensión superficial de 55 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 18 pesetas.

Número 412 del inventario moderno.—Un ban- cal de tierra de riego eventual, con boquera, co- conocido por el Cortijo de las Angustias, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje llama- do Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Jaime Pérez Sánchez.

Tiene una superficie de 26 áreas y 82 centi- áreas, equivalentes á 5 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 40 pesetas y 50 cén- timos.

Número 413 del inventario moderno.—Un tro- zo de tierra de riego eventual, con olivos, desti- nado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Llano de la Cruz, Diputación de la Hoya, término de la expresada villa, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Sánchez Benítez.

Tiene una superficie de 6 áreas y 70 centiáreas, equivalentes á 1 celemín y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 87 cén- timos.

Número 414 del inventario moderno.—Un ban- cal de tierra de riego eventual y boquera, desti- nado al cultivo de cereales, con un olivo y un al- mendro, situado en el paraje denominado Huerta de la Casica y Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Andrés López López.

Tiene una extensión superficial de 21 áreas y 46 centiáreas, equivalentes á 4 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 40 pesetas y 50 cén- timos.

Número 415 del inventario moderno.—Un tran- ce de tierra de riego eventual, en varias paratas,

en el que arraigan olivos y higueras, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje denomi- nado Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció á la deudora Isabel Parra Ballesta.

Tiene una extensión superficial de 45 áreas y 60 centiáreas, equivalentes á 8 celemines y 2 cuar- tillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 33 pesetas y 75 cén- timos.

Número 1.454 del inventario moderno.—Un huerto, tierra de riego, poblado de naranjos, en el paraje denominado El Cañico, Diputación de Overa, que perteneció á Juan Parra Jiménez.

Tiene una superficie de 5 áreas y 36 centiáreas, equivalentes á un celemín del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 308 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego, situado en el término denomi- nado pago de Overa, Diputación de este nombre, dedicado al cultivo de cereales, que perteneció á los herederos de Lorenzo Navarro Gómez.

Tiene una superficie de 1 celemín y 2 y medio cuartillos del marco real, equivalentes á 8 áreas y 72 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 219 pesetas y 37 cén- timos.

Número 229 del inventario moderno.—Un tro- zo de tierra de riego eventual, compuesto de dos paratas, pobladas de naranjos, que se destinan al cultivo de cereales, situado en la Cañada, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, dis- tante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Gregorio López por Fran- cisco López.

Tiene una superficie de 1 celemín y 1 cuartillo y medio del marco real, equivalentes á 7 áreas y 40 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 330 del inventario moderno.—Una casa de un piso con varias habitaciones, marcada con los números 224 y 225 nuevo, situada en el paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Pedro Uribe Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trozo de tierra de riego eventual, en el sitio de la Cañada, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, que perteneció al mismo deudor Pedro Uribe Sánchez.

Tiene una superficie de 1 celemin y medio cuartillo del marco real, equivalentes á 6 áreas y 5 centiáreas.

Tercera finca: Otro trozo de igual tierra que el anterior, en el pago del Rincón, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, que perteneció al mismo deudor Pedro Uribe Sánchez.

Tiene una superficie de medio celemin del marco real, equivalente á 2 áreas y 68 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 333 del inventario moderno.—Primera finca: Un bancal y parte de otro, tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Barranco de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció á Francisca Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 10 celemines y 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 34 áreas y 88 centiáreas.

Segunda finca: Otro trozo de tierra de riego eventual, con 38 naranjos é higueras, destinado á cereales, situado en la Cañada de la Hoya, de la misma Diputación que el anterior, que perteneció á la misma deudora Francisca Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 2 celemines del marco real, equivalentes á 10 áreas y 73 centiáreas.

Tercera finca: Otro trozo de tierra de riego eventual, en el que arraigan un olivo y una higuera, destinado también á cereales, situado en la cortijada de la Hoya, de la misma Diputación y término que los anteriores, que perteneció á la misma deudora Francisca Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 1 celemin y 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 8 áreas y 5 centiáreas.

Cuarta finca: Una casa de dos pisos y varias habitaciones contiguas á la finca anterior, marcada con el núm. 193, que perteneció á la deudora Francisca Sánchez Parra.

Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 285 pesetas y 75 céntimos.

Número 334 del inventario moderno.—Primera finca: Un bancal de tierra de riego eventual, con boquera, dedicado á cereales, en el que arraigan higueras, olivos y un almendro, situado en el paraje denominado Ramblica de Molina, Diputación de la Hoya, distante unos 11 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Ginés Parra Parra.

Tiene una superficie de 2 celemines y 3 cuartillos del marco real, equivalentes á 14 áreas y 75 centiáreas.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra, de riego eventual, destinado á cereales, en el que arraigan frutales, con seis horas de agua en la Fuente del Pilar en tanda de dieciséis días, situado en la Huerta de la Hoya, de dicha Diputación, que perteneció al mismo deudor Ginés Parra Parra.

Tiene una superficie de 2 celemines y 1 cuartillo, equivalentes á 12 áreas y 4 centiáreas.

Tercera finca: Una casa de un piso, situada en el referido paraje y Diputación de la Hoya, marcada con los números 196 y 250 viejo y nuevo, respectivamente, que perteneció al mismo deudor Ginés Parra Parra.

Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 202 pesetas y 50 céntimos.

Número 335 del inventario moderno.—Primera finca: Un trance de tierra compuesto de un bancal y dos paratas contiguas, con higueras, situado en el paraje denominado Huerta de la Hoya, Diputación de este nombre, distante unos 11 kilómetros de la población, dedicado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Fernando Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de 2 celemines y 1 cuartillo del marco real, equivalentes á 12 áreas y 7 centiáreas.

Segunda finca: Otro trance de tierra de riego eventual, con naranjos y dos albaricoqueros, situado en el sitio del Llanico, Diputación de la Hoya, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al mismo deudor Fernando Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de un cuartillo del marco real, equivalente á 1 área y 36 centiáreas.

Tercera finca: Una suerte de tierra secano, en la que arraigan algunas higueras y almendros, dedicada al cultivo de cereales, que está situada en el paraje de Toscano, Diputación de la Hoya, que perteneció al mismo deudor que los anteriores Fernando Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de 2 fanegas y 6 celemines del marco real, equivalentes á 1 hectárea y 61 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 101 pesetas y 25 céntimos.

Número 338 del inventario moderno.—Primera finca: Un trance de tierra de riego eventual y boquera, en el paraje del Purión, Diputación de la Hoya, distante unos 12 kilómetros de la población, en el que arraiga un albaricoquero, destinado al cultivo de cereales, que perteneció á la deudora Francisca Parra García Soltero.

Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra, de riego eventual, con cuatro plantones de naranjos y un albaricoquero, destinado, como el anterior, al cultivo de cereales, situado en la Huerta de la Hoya, Diputación del mismo nombre, que perteneció á la misma deudora Francisca Parra García Soltero.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 1 cuartillo y medio del marco real.

Tercera finca: Una casa-cortijo, de un solo piso, en la referida Diputación de la Hoya, marcada

con el núm. 287, que perteneció, como los anteriores, á la deudora Francisca Parra García Soltero.

Tiene una extensión superficial de 46 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 141 pesetas y 75 céntimos.

Número 347 del inventario moderno.—Primera finca: Un trozo de tierra de secano, con algunas higueras, que se destina al cultivo de cereales, situada en el barranco del Enamorado, Diputación de la Hoya, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Tomás Sánchez López.

Tiene una superficie de 48 áreas y 80 centiáreas, equivalentes á 9 celemines del marco real.

Segunda finca: Una casa de un piso, en la calle y Diputación de la Hoya, marcada con el número 209, que perteneció también al deudor Tomás Sánchez López.

Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 98 pesetas y 25 céntimos.

Número 393 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, en la calle y Diputación de Santa María de Nieva, la mitad de solar, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Ginés González Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 134 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trance de tierra de riego eventual, compuesto de dos bancales contiguos y un ensanche de palas chumbas, donde arraigan olivos y otros frutales, que se sitúa en el sitio llamado la Ventica, Diputación de Santa María de Nieva, que perteneció al mismo deudor Ginés González Sánchez.

Tiene una superficie de 9 áreas y 39 centiáreas, equivalentes á 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 24 pesetas y 30 céntimos.

Número 400 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa-cortijo, en estado ruinoso la mayor parte, situada en el paraje denominado los Mena y sitio llamado los Vinder, Diputación de Overa, de un solo piso, marcada con el núm. 284 y distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Nicolás Alarcón Pareja.

Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados.

Segunda finca: Un bancal tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, que está situado en el paraje de los Mena, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al mismo deudor Nicolás Alarcón Pareja.

Tiene una superficie de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 47 pesetas y 25 céntimos.

Número 405 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 219 viejo y 212 moderno, situada en el paraje de los Mena, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Diego García Espín.

Tiene una extensión superficial de 209 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 407 del inventario moderno.—Una casa de un piso y solar, en mal estado de conservación, marcada con el núm. 358, situada en el paraje denominado la Concepción, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Rodrigo Parra Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 80 céntimos.

Número 409 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, en mal estado de conservación, marcada con el núm. 233, situada en el paraje denominado los Mena, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la pobla-

ción, que perteneció al deudor Sebastián Parra Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 110 metros cuadrados.

Segunda finca: Un bancal de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje llamado los Navarros, Diputación de Overa, distante unos 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Sebastián Parra Sánchez.

Tiene una superficie de 13 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 36 pesetas y 45 céntimos.

Número 416 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa-cortijo de un piso, marcado con el núm. 1.149 viejo y 326 nuevo, situado en el paraje denominado la Ventica, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Andrés López Montesinos.

Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados.

Segunda finca: Un bancal de tierra de riego eventual, en el que arraigan 13 olivos y otros tantos frutales, que se destina al cultivo de cereales, y se sitúa en el paraje denominado la Ventica, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al mismo deudor Andrés López Montesinos.

Tiene una superficie de 13 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 2 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 113 pesetas y 40 céntimos.

Número 93 del inventario moderno.—Una casa de un piso, situada en el paraje Cobani, Diputación de la Hoya, procedente de Juan Vidal Camacho.

Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Otro trance de tierra de secano, en el mismo paraje y Diputación, con boquera, que perteneció

á Juan Vidal Camacho, destinado al cultivo de cereales.

Tiene una superficie de 5 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á un celemin del marco real.

Otro trance de igual clase que el anterior, situado en el mismo paraje y Diputación, donde arraigan nueve higueras, que perteneció á Juan Vidal Camacho.

Tiene una superficie de 21 áreas y 46 centiáreas, equivalentes á 4 celemines del referido marco.

Tipo mínimo de oferta, 77 pesetas y 50 céntimos.

Número 115 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego, de segunda calidad, en la Diputación de Overa, que perteneció á Graciana Sánchez Pampanela, dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una superficie de 3 áreas y 42 centiáreas, equivalentes á 2 celemines del marco de 3.000 varas, donde arraigan 34 naranjos.

Otro trance de tierra de secano en el sitio del Campico de San Miguel, Diputación de Overa, que perteneció á la misma deudora, dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una superficie de 1 hectárea, 75 áreas y 75 centiáreas, equivalentes á 2 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos del marco de Castilla.

Otro trance de tierra de igual clase en el Campillo, Diputación de Overa, que perteneció á la misma deudora y está dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una superficie de 34 áreas y 39 centiáreas, equivalentes á una fanega del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 193 pesetas y 20 céntimos.

Número 195 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego venturero, situado en el pago de la Concepción y como á 2 metros de Levante del camino que conduce á Albox; radica en la Diputación de Overa, y perteneció á Diego Parra Sánchez.

Tiene una superficie de 5 áreas y 24 centiáreas, equivalentes á 3 celemines del marco de 3.000 varas.

Otro trance en el mismo sitio y pago, á unos 150 metros á Levante del anterior y de igual naturaleza.

Tiene una superficie de 4 celemines del marco de 3.000 varas, equivalentes á 6 áreas y 99 centiáreas.

Otro trance de igual clase que el anterior, contiguo al mismo y separado por una acequia

Tiene una superficie de 17 áreas y 91 centiáreas, equivalentes á 10 celemines y 1 cuartillo del marco de 3.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 411 pesetas y 60 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE ZURGENA

FINCAS RUSTICAS

Número 256 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, que perteneció á la Capellanía fundada por Domingo Fernández.

Linda: al Poniente, con Andrés Sánchez; Levante, con el prado; Norte, con el monte, y Sur, con Lorenzo Correa, recibe el agua de la cimbra llamada Almajalejo.

Tiene de cabida 2 fanegas y media del marco del país, equivalentes á 95 áreas y 29 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 675 pesetas.

Número 254 del inventario.—Un trozo de tierra de mano, que perteneció á la Capellanía fundada por Domingo Fernández, situado en la Rambla del Almajalejo, pago de los Albaricos.

Linda: al Levante, con la Rambla, hoy del Romeral; Sur, con la del Almajalejo, y Norte y Poniente, con las vertientes.

Tiene de cabida 12 fanegas del marco de Castilla, equivalentes á 7 hectáreas, 72 áreas y 80 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 255 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, que perteneció á la Capellanía fundada por Domingo Fernández, situado en la Rambla del Almajalejo.

Linda: al Levante, con Francisco y Andrés Sánchez; Poniente, con Jorge Pérez Encina, y Norte y Sur, con herederos de Ginés Gómez.

Tiene de cabida 6 celemines del marco del país, equivalentes á 18 áreas y 5 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 168 pesetas y 75 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE ALBOX

FINCA URBANA

Número 179 del inventario.—Una casa, que perteneció á la Capellanía fundada por José Galera Martos, situada en la calle de Parrales; mide 5 metros de frente y 13 de fondo.

Linda: por derecha, entrando, con Jerónimo García; izquierda, con callejón de los Huertos, y espalda, con huerto de Fernando Pardo Iniesta.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE CANJAYAR

Término municipal de Paterna.

FINCA RUSTICA

Número 254 del inventario.—Un trozo de terreno de secano, de tercera calidad, que perteneció á la Cofradía de Santa Ana, situado en el pago llamado Prado de los Espinos.

Linda: por Levante, con el barranco; Norte, con José Maturano; Poniente, con Francisco Rodríguez, y Sur, con el mismo barranco.

Tiene de cabida 2 fanegas del marco de Castilla, equivalentes á 1 hectárea y 28 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE PADULES

FINCA RUSTICA

Número 107 del inventario.—Las aguas sobrantes de la fuente conocida con el nombre de María Martínez, en Sierra de Gador.

Tipo mínimo de oferta, 185 pesetas y 62 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE VÉLEZ-RUBIO

Término municipal de María.

FINCA URBANA

Número 165 del inventario.—Una casa, situada en la calle del Hospital, marcada con el número 12.

Linda: por derecha, entrando, con María Navarro Lázaro; izquierda, con José Pérez Martínez, y espalda, con José Gómez Aroyo.

Tipo mínimo de oferta, 79 pesetas y 27 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE VERÁ

Término municipal de Vera.

FINCA URBANA

Número 42 del inventario.—Una casa, situada en la calle de Labradores, que consta de entrada y otra habitación que le sirve de cocina, con un ensanche á la espalda, en estado ruinoso, todo con una superficie de 56 metros.

Linda: por Levante, con María Gallardo; Poniente, con Manuel Zamorano; Norte, con la calle de su situación, y Sur, con tierra de José Jerez.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA

Término municipal de Adra.

FINCA RUSTICA

Número 202 del inventario.—Un trozo de terreno que fué señalado con el núm. 12 de los lotes del antiguo río de Adra; sólo se beneficia con las aguas sobrantes del río y está inculto.

Linda: al Norte; con el lote núm. 11; Sur, con la playa, y Levante y Poniente, con acequias y caminos.

Tiene de cabida 1 hectárea, 73 áreas y 31 centiáreas, y la diferencia que resulta de menos ahora consiste en que el mar se ha apropiado de la mayor parte de este lote.

Tipo mínimo de oferta, 225 pesetas.

PARTIDO JUDICIAL DE SORBAS

Término municipal de Sorbas.

FINCA RUSTICA

Número 1,430 del inventario.—Una parcela de terreno de secano, inculto, de mala calidad y sin producción alguna, situada en el kilómetro 84 de

la carretera de Puerto Lumbreras á Almería, paraje denominado Campanario, del término de Sorbas.

Tiene una superficie de 592 metros y 90 centímetros cuadrados, equivalentes á 848 varas cuadradas.

Linda: al Norte, con la carretera de Puerto Lumbreras y el ramal de empalme con la misma, entrando á la población; Levante, con un cortado ó tajo de unos 25 metros al barranco del Afe; Sur, con dicho cortado y un desagüe de las aguas de aluvión que fluyen por la repetida carretera, y Poniente, con la misma carretera.

Tipo mínimo de oferta, 177 pesetas y 68 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE LUCAINENA

FINCA RUSTICA

Número 28 del inventario.— Un trozo de tierra de secano en el sitio de la Camarilla.

Linda con Juan Torrecillas Pino y Herederos de Manuel Fernández.

Tiene de cabida una fanega del marco de 12.000 varas, equivalentes á 83 áreas y 89 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 75 pesetas.

PARTIDO JUDICIAL DE PURCHENA

Término municipal de Purchena.

FINCAS RUSTICAS

Número 15 del inventario moderno.—Un tranco de tierra de riego, de inferior calidad, dedicado á cereales, situado en el pago La Navarra, de dicho término, que perteneció á Pedro Cano Benítez.

Tiene de cabida 1 fanega y 1 celemín del marco del país, equivalente á 25 áreas y 37 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 111 pesetas y 25 céntimos.

Número 34 del inventario moderno.— Una tierra de riego, de segunda calidad, dedicada á cereales, situada en el pago de la Concita, de dicho término, que perteneció á Josefa Povo Jiménez.

Tiene de cabida 6 celemines, equivalentes á 2 áreas y 54 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 216 pesetas.

Número 27 del inventario.—Una tierra de secano, de inferior calidad, con algunas atochas é higueras, situada en el paraje La Navarra, del término de Purchena, dedicado á cereales y pastos, que perteneció á María Carmen Muñoz.

Tiene de cabida 7 hectáreas y 69 áreas, equivalentes á 11 fanegas y 1 cuartillo.

Tipo mínimo de oferta, 148 pesetas y 50 céntimos.

Número 28 del inventario.—Un trozo de tierra, de segunda calidad, parte del cual se halla inculto ó de arenal, dedicado á cereales, situado en el pago de Itar, de dicho término, que perteneció á Antonio Alfaro de Rivera.

Tiene de cabida 9 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 20 áreas y 34 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 101 pesetas y 25 céntimos.

Término municipal de Oria.

FINCAS RUSTICAS Y URBANA

Número 364 del inventario.—Un trozo de tierra, en su mayor parte inculto, destinado á pastos, situado en el sitio llamado Majal de los Navarros, en la Diputación del Margen, que perteneció al deudor Antonio Reche Martínez.

Tiene una superficie de 4 hectáreas, 56 áreas y 17 centiáreas, equivalentes á 7 fanegas y 1 celemín del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 380 del inventario.—Un trozo de tierra de secano destinado al cultivo de cebada y lentejas, por ser de inferior calidad, situado en el paraje llamado cerro Carrasco, Diputación del Margen, que perteneció al deudor Juan Miguel Bautista Martínez.

Tiene una superficie de 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, equivalentes á 3 fanegas del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 383 del inventario.—Una casa-cortijo con varias habitaciones y de un solo piso, en su mayor parte en ruina, situado en el cerro del Pe-

ñón de Abajo, Diputación de la Rambla, de este término, procedente del débito de contribución de Juan García Pérez.

Tiene una extensión superficial de, 62 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 80 céntimos.

Número 382 del inventario.—Una casa compuesta de cuatro habitaciones, situada en la calle Baja, procedente de Vicente Sánchez Atienza.

Tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 80 céntimos.

Número 366 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, destinado en su mayor parte á pasto y monte bajo, por ser de inferior calidad, situado en el paraje denominado Barranco del Agua, Diputación del Negro, que pertenece al deudor Agustín Fernández Sola de Manuel.

Tiene una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas, equivalentes á 6 celemines del marco real.

Segunda finca: Un trance de tierra de riego eventual, de inferior calidad, destinado al cultivo de cebada, situado en el paraje denominado Barranco del Agua, Diputación del Negro, que perteneció al deudor Agustín Fernández Sola de Manuel.

Tiene una superficie de 1 área y 34 centiáreas, equivalentes á un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 9 pesetas y 75 céntimos.

Número 385 del inventario.—Otro trozo de terreno, compuesto de cinco paratas contiguas, sitio llamado La Loma, denominado Rambla de Olula, Diputación de Orgacite, que perteneció á José Antonio Sebastián Miras, vecino de Fines, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 10 áreas y 73 centiáreas, equivalentes á 2 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 356 del inventario.—Una parata de tierra de riego eventual, destinada al cultivo de ce-

reales, situada en el paraje conocido por la Huerta de los Asencios, Diputación del Margen, que perteneció al deudor Juan Rodríguez Simón.

Tiene una superficie de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Una parata de tierra de riego eventual, destinada al cultivo de cereales, situada en el paraje denominado Huerta de Juan, Diputación del Margen, que perteneció al deudor Juan Rodríguez Simón.

Tiene una superficie de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 355 del inventario.—Un trozo de terreno inculto, en su mayor parte de inferior calidad, destinado á pastos, por ser insuceptible de poderse dedicar á ninguna clase de cultivos, situado en el paraje llamado Majada de la Vega, Diputación de Ogarite, que pertenece al deudor Luis Reche Martínez, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 3 hectáreas, 54 áreas y 20 centiáreas, equivalentes á 5 fanegas y 6 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas y 75 céntimos.

Número 353 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, compuesto de dos bancales, destinado á cereales, en la que arraigan árboles frutales de varias clases, situado en el pago de la Cañada y Huerta, que perteneció al deudor Luis García Sanchez, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 18 áreas y 78 centiáreas, equivalentes á 3 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Un bancal de tierra de riego, dedicado al cultivo de cereales, en que arraigan algunos árboles frutales, situado en el paraje de la Cañada y Huerta, que perteneció al deudor Luis García Sánchez, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 16 áreas y 10 centiáreas, equivalentes á 3 celemines del marco real.

Tercera finca: Un bancal de tierra de riego, destinado al cultivo de cereales, en que arraigan al-

gunos árboles, situado en el pago de la Cañada y Huerta, que perteneció al deudor Luis García Sánchez, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 10 áreas y 73 centiáreas, equivalentes á 2 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 114 pesetas y 75 céntimos.

Número 374 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, inculca en su mayor parte, en donde arraigan algunas plantas de olivos é higueras y está destinado á pastos por ser de inferior calidad, situado en el paraje llamado Cuevas de Prados, que perteneció al deudor José Algarra Pérez.

Tiene una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas, equivalentes á 1 fanega del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas y 75 céntimos.

Número 368 del inventario.—Un trance de tierra de secano, inculca, destinado á pastos por ser de inferior calidad, situado en el pago llamado Cuesta de Bara y sitio conocido por Barranco de Don Antonio, que perteneció al deudor Cipriano Cruz Masegosa.

Tiene una superficie de 1 hectárea y 28 áreas, equivalentes á 2 fanegas del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas y 75 céntimos.

Número 359 del inventario.—Una parata de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, situada en el paraje conocido por la Huerta de los Asencios, Diputación del Margen, que perteneció al deudor Juan Rodríguez Simón.

Tiene una superficie de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Una parata de tierra de riego eventual, destinada al cultivo de cereales, situada en el paraje denominado Huerta de Juan, Diputación del Margen, que perteneció al deudor Juan Rodríguez Simón.

Tiene una superficie de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes á 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 358 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, destinado al cultivo de cereales,

por ser de inferior calidad, situado en el paraje de las Ortigas, Diputación del Margen, que perteneció al deudor Pedro José Martínez Masegosa.

Tiene una superficie de 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, equivalentes á 3 fanegas del marco de Castilla.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 363 del inventario.—Un trozo de tierra apartado, de secano, destinado al cultivo de cebada, por ser de última clase, situado en el paraje y Diputación de Ogarite, que perteneció al deudor Antonio Rozas Fernández.

Tiene una superficie de 4 áreas y 2 centiáreas, equivalentes á 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Un trozo de tierra de secano, destinado á pastos, por ser de inferior calidad, situado en el paraje y Diputación de Ogarite, que perteneció á Antonio Rozas Fernández, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas, equivalentes á 6 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 7 pesetas y 75 céntimos.

Número 367 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, dedicada al cultivo de cebada por ser de tercera clase inferior, situado en el paraje denominado Enterraso, Diputación del Negro, que perteneció á Bartolomé Cruz Masegosa, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 5 hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas, equivalentes á 8 fanegas del marco real.

Segunda finca: Una suerte de tierra de secano, en la que arraigan 31 olivos y algunas higueras y retamas, destinado al cultivo de cebada por ser de tercera clase inferior, situada en el paraje denominado el Chirral, Diputación de Ogarite, que perteneció al deudor Bartolomé Cruz Masegosa, hoy sus herederos.

Tiene una superficie de 4 hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas, equivalentes á 7 fanegas del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 101 pesetas y 12 céntimos.

Número 361 del inventario.—Un trozo de tierra inculta, en su mayor parte de riscales, con algún monte bajo, destinado á pastos de ganado lanar y cabrío, situado en el paraje denominado barranco de Benito, Diputación del Negro, que perteneció al deudor Vicente Reche Rodríguez.

Tiene una superficie de 6 hectáreas y 44 áreas, equivalentes á 10 fanegas del marco real.

Segunda finca: Un trozo de tierra de secano, situado en el paraje denominado Barranco de Benito, Diputación del Negro, que perteneció al deudor Vicente Reche Rodríguez.

Tiene una superficie de 32 hectáreas y 20 áreas, equivalentes á 50 fanegas del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 148 pesetas y 50 céntimos.

Término municipal de Lúcar.

FINCAS RUSTICAS

Número 83 del inventario.—Un trozo de tierra de riego aparatado, de tercera calidad, dedicado á cereales, que perteneció al deudor Ramón Cuevas Cañavate, que está situado en el pago del Olivar Grande, sitio del Rincón.

Tiene una cabida de 2 celemines y 3 cuartillos del marco del país, equivalentes á 4 áreas y 92 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 26 del inventario.—Un trozo de tierra de secano aparatado, de inferior calidad, dedicado á cereales, con varias plantas en los ribazos ó caballones, situado en el pago del Olivar Grande, que perteneció al deudor Eloy Ramos Jiménez.

Tiene una superficie de 6 celemines y 2 cuartillos del marco del país, equivalentes á 11 áreas y 63 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 65 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, de inferior calidad, con ocho olivos medianos, situados en el Pago del Grande, sitio de la Torrecilla, que perteneció al deudor Antonio Moreno Lucas.

Tiene una superficie de 4 celemines y 2 cuartillos del marco del país, equivalentes á 8 áreas y 4 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 82 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de inferior calidad, con 51 olivos de poca producción, con algunas higueras pequeñas y parras de viña, situado en el Pago del Grande, sitio de la Viña, que perteneció al deudor Alejo Saavedra Ramírez.

Tiene una superficie de 1 fanega, 7 celemines y 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 1 hectárea, 4 áreas y 23 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 1.411 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de segunda clase, situado en el paraje denominado Pago del Grande y sitio de las Viñas, del término municipal de Lúcar.

Tiene de cabida 1 fanega y 6 celemines del marco real, equivalentes á 96 áreas y 59 centiáreas.

Segunda finca: Otro trance de tierra de medio riego, de inferior clase, sito en el Olivar y sitio de las Torrecillas, de dicho término municipal.

Tiene de cabida un celemin del marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Tercera finca: Otro trance de tierra de igual clase que el anterior, situado en el mismo paraje, sitio y término.

Tiene de cabida un celemin del marco real, equivalente á 5 áreas y 37 centiáreas.

Cuarta finca: Otro trance de tierra de secano, situado en el pago del Olivar y sitio del Rincón, del citado término municipal.

Tiene de cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 2 áreas y 69 centiáreas.

Quinta finca: Otro trance de tierra de secano, en el mismo pago, sitio y término.

Tiene de cabida 1 celemin y 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 8 áreas y 5 centiáreas.

Sexta finca: Otro trance de tierra de secano, sito en el pago de Santa Bárbara, de dicho término.

Tiene una cabida de 1 celemin y 2 cuartillos del marco real, equivalentes á 8 áreas y 5 centiáreas.

Cuyas fincas fueron adjudicadas al Estado por el Juzgado de Purchena y pertenecieron á Ramón Moreno Chacón.

Tipo mínimo de oferta, 141 pesetas y 75 céntimos.

Término municipal de Serón.

FINCAS RUSTICAS

Número 75 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de inferior calidad, en dos paratas, dedicado á cereales, situado en el pago del Olivar, de dicho término, que perteneció á Antonio Yé-lamos Martínez.

Tiene una cabida de 3 celemines y 28 varas del marco del país, equivalentes á 4 áreas y 38 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas y 75 céntimos.

Número 79 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de inferior calidad, dedicado á cereales, denominado Bancal de los Cerezos, situado en el pago de Angosto, de dicho término, que perteneció á María de la Cruz Fernández Yé-lamos.

Tiene una cabida de 6 celemines y 27 varas de marco del país, equivalentes á 8 áreas y 56 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 76 del inventario.—Un trozo de tierra de medio riego, de mala calidad, con olivos, almendros y otras plantas, situado en el pago del Olivo, sitio Paguillo Alto, de dicho término, que perteneció á Cristóbal Corral Jiménez.

Tiene de cabida 8 celemines, 3 cuartillos y 3 varas, equivalentes á 12 áreas y 24 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta 67 pesetas y 50 céntimos.

Término municipal de Alcontar.

FINCAS RUSTICAS

Número 88 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de inferior calidad, situado en el pago

del Prado, de dicho término, que perteneció á Antonio Domene Domene.

Tiene de cabida 3 fanegas y 1 celemin, equivalentes á 52 áreas y 31 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 391 pesetas y 50 céntimos.

Número 81 del inventario.—Una tierra de riego, de inferior calidad, situada en el pago del Prado, de dicho término, que perteneció á Antonio José Domene Corral.

Tiene de cabida 3 celemines, equivalentes á 4 áreas y 13 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 100 pesetas y 25 céntimos.

Número 80 del inventario.—Una tierra de riego, de segunda calidad, dedicada á cereales, situada en el pago de la Manada, de dicho término, que perteneció á Francisco Nieto Domene.

Tiene de cabida 4 celemines y 1 cuartillo, equivalentes á 6 áreas y 3 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 202 pesetas y 50 céntimos.

Número 85 del inventario.—Un trozo de tierra, de inferior calidad, situado en el pago de los Plácidos, de dicho término, que perteneció á Tomás Corral Domene.

Tiene de cabida 6 celemines y 1 cuartillo, equivalentes á 8 áreas y 70 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 236 pesetas y 25 céntimos.

Término municipal de Córdar.

FINCAS RUSTICAS

Número 18 del inventario.—Una tierra de secano, de mediana calidad, dedicada á cereales, situada en el paraje la Parrica, de dicho término, que perteneció á Juan Zacarías Martínez.

Tiene de cabida 8 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos y medio, equivalentes á 5 hectáreas, 34 áreas y 71 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 418 pesetas y 50 céntimos.

Número 41 del inventario.—Una tierra de secano, de mediana calidad, dedicada á cereales, situada en la Parrica, de dicho término.

Tiene de cabida 5 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 3 hectáreas, 38 áreas y 6 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 35 del inventario.—Una tierra de secano, de mediana calidad, con almendros y chaparros, situada en el paraje del Cortijico, de dicho término municipal, que perteneció á Francisco Molina Capel.

Tiene una cabida de 3 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 2 hectáreas, 18 áreas y 74 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 141 pesetas y 75 céntimos.

Término municipal de Laroya.

FINCAS RUSTICAS

Número 58 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, dedicado á cereales, situado en el sitio llamado Horcajo de la Venta, que perteneció á Reyes Martínez Lara.

Tiene de cabida 2 celemines, equivalentes á 10 áreas y 73 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 60 del inventario.—Una tierra de riego, de mediana calidad, dedicada á cereales, situada en el paraje denominado Horcajo de la Venta, de dicho término, que perteneció al deudor Antonio Sorroche Franco.

Tiene de cabida 2 celemines, equivalentes á 10 áreas y 73 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Término municipal de Lijar.

FINCA RUSTICA

Número 226 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, con cuatro olivos y tres higueras, situado en la Huerta de la Higuera.

Tiene de cabida 2 celemines del marco del país, equivalentes á 4 áreas y 67 centiáreas, que perteneció á Pedro García Molina.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

NOTA

Las expresadas fincas no tienen carga ni gravamen alguno y todas han sido medidas y tasadas por los Peritos técnicos correspondientes.

Almería 23 de Agosto de 1915.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *José M. de Aparici*.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Pueden ser licitadores y adquirir los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado enajena en subasta pública, todos los españoles á quien el Código civil autoriza para obligarse, salvo lo preceptuado en las condiciones siguientes:

2.ª Los empleados públicos no podrán adquirir por compra los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados, y lo mismo los Jueces y Peritos que interviniesen en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á favor de unos y otros.

3.ª No pueden ser licitadores los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos, conceptuándose en este caso á los compradores declarados en quiebra.

4.ª Para tomar parte en cualquier subasta de propiedades del Estado ó por el Estado enajenables, es indispensable consignar ante el Juez que la presida ó acreditar que se ha depositado previamente en la dependencia pública que corresponda, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Inmediatamente que termine el acto de la subasta, el Juez dispondrá que se devuelvan los depósitos ó los resguardos que los acrediten, reservando únicamente el del mejor postor.

La Dirección general de Propiedades é Impuestos, luego que conozca el resultado de las subastas dobles ó triples, acordará igual devolución respecto á los licitadores que no hubieren hecho la proposición más ventajosa.

5.ª La cantidad depositada previamente, una vez adjudicada la finca ó censo, ingresará en el Tesoro, completando el comprador lo que falte para el pago del primer plazo.

Si dicho pago no se completa en el término de instrucción, se subastará de nuevo la finca ó censo, quedando á beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno.

La cantidad expresada no se devolverá sino en el

caso de anularse la subasta ó la venta por causas ajenas en un todo á la voluntad del comprador.

6.ª Los compradores no contraen otra responsabilidad por la falta de pago del primer plazo, que la de perder el depósito constituido para tomar parte en la subasta.

En este caso, los bienes deben sacarse inmediatamente otra vez á subasta, como si aquélla no hubiese tenido efecto.

Sin embargo, los compradores que dejaron de satisfacer oportunamente aquel plazo podrán pagarle hasta antes de comenzar la celebración de la nueva subasta, pero con pérdida de dicho depósito y abouando los gastos del nuevo expediente.

7.ª Se admitirán las posturas de todas las personas capaces para licitar, siempre que aquéllas cubran el tipo de la venta, quedando obligado el que resulte mejor postor á firmar el acta de la subasta.

8.ª Los Jueces de primera instancia declararán quién es el mejor postor en cada subasta, y la Dirección general de Propiedades é Impuestos adjudicará la finca ó censo al que resulte mejor rematante, quedando con la adjudicación perfeccionado el contrato, á no ser que existan motivos para no aprobar las subastas, en cuyo caso dicho Centro directivo resolverá ó propondrá al Ministerio lo que crea más procedente según las circunstancias.

9.ª Las ventas se efectuarán á pagar en metálico y en cinco plazos de á 20 por 100 cada uno. El primer plazo se satisfará dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado al comprador la adjudicación, y los cuatro restantes en igual día que el primero de los cuatro años siguientes, ó sea con intervalo de un año.

10.ª Las ventas de los edificios públicos á que se refiere la ley de 21 de Diciembre de 1876, se hacen á pagar en metálico y en tres plazos y dos años. El primer plazo se satisfará al contado en los quince días inmediatos á la notificación de la adjudicación, y será del 20 por 100 del precio. El segundo y tercero serán del 40 por 100 cada uno, pagándose al año y á los dos años de haber realizado la venta.

11.ª Los compradores están obligados á otorgar pagarés á favor del Estado por los plazos sucesivos al primero.

12.ª Los bienes inmuebles y Derechos reales vendidos por el Estado quedan especialmente hipotecados á favor del mismo para el pago del precio del remate.

13.ª A los compradores que anticipen uno ó más plazos se les hará la bonificación del 5 por 100 al año.

14.ª Los compradores que no satisfagan los plazos á sus respectivos vencimientos, pagarán 1 por 100 mensual de intereses de demora.

Los delegados de Hacienda y los interventores son responsables mancomunadamente con los deudores del pago de los intereses de demora si no publican

oportunamente los avisos para que los compradores paguen. ó si, publicados, dejan pasar el plazo marcado en el art. 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878 sin expedir los apremios. Esta responsabilidad se extenderá al Delegado de Hacienda de la provincia en que reside el deudor, si recibida la certificación del descubierto no expide el apremio en el término de diez días.

15.ª Las fincas que salgan á primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas, se pagarán en metálico al contado dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la orden de adjudicación.

16.ª Si las fincas en venta contienen arbolado, y el valor de éste, según el precio obtenido, excede del importe del primer plazo que ha de realizarse al contado, además de quedar responsable al completo pago en que hayan sido rematadas, presentarán los compradores, antes de verificarse el pago de aquel plazo, fianza equivalente al valor que resulte tener el arbolado, prorrateando entre el de éste y el del suelo, según la tasación, el de adjudicación.

Dicha fianza puede consistir en otras fincas con rebaja de la tercera parte de su valor de tasación ó en títulos de la Deuda ú otros efectos ó valores públicos cotizables en Bolsa, al precio de su cotización, y no se alzar á hasta que la Hacienda reciba el total importe del valor del arbolado por el cual fué aquélla prestada, y un plazo más de los pendientes si la finca se compone de suelo y arbolado, ó hasta que estén pagados todos los plazos si se tratase solememente de la venta del arbolado.

17.ª Los compradores de fincas con arbolado no podrán hacer cortas ni talas mientras no tengan pagados todos los plazos.

Para hacer cualquier corta ó limpia que sea necesaria para la explotación ordinaria del monte, y aun para su fomento y conservación, deberán los compradores obtener permiso de la respectiva Delegación de Hacienda.

Este permiso se otorgará oyendo al Ingeniero de Montes de la región, y atemperándose á las reglas que el mismo establezca.

Toda corta verificada sin el permiso correspondiente ó contraviniendo á las reglas marcadas, podrá ser denunciada como hecha en montes del Estado, suspendida por la Administración y castigada con arreglo á la legislación de montes y al Código penal.

18.ª No se exigirá la expresada fianza cuando los rematantes anticipen desde luego la cantidad correspondiente al valor del arbolado, según el precio de la venta.

Por último, se hallan exceptuados de prestar dicha fianza los rematantes de fincas que contengan olivos, manzanos ú otros árboles frutales que no se consideran comprendidos en la selvicultura: pero los compradores quedan obligados á no descuajarlos ni cor-

tarlos de una manera inconveniente mientras no tengan pagados todos los plazos.

19.^a Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino después de haber afianzado ó pagado el precio total del remate.

20.^a Es de cuenta de todos los compradores el pago de los derechos por la publicación del anuncio de la venta de cada finca, lote ó censo, el de los derechos de los Jueces, escribanos ó notarios y pregoneros que hayan intervenido en las subastas, el de los honorarios de los Peritos por la determinación de los bienes y su tasación, los derechos de enajenación y el reintegro del papel de los expedientes judiciales.

21.^a Todo comprador, firmados los pagarés y expedida que le sea la carta de pago, presentará ésta al Juez de la subasta para que en su vista provea auto mandando otorgar la escritura, sin cuyo requisito no se procederá á dar la posesión.

La presentación de la carta de pago del primer plazo y la del ingreso de los pagarés ó la del total precio de la venta al Juez de la subasta para el otorgamiento de la escritura, habrá de efectuarse en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que haya verificado el pago. Pasado ese plazo se obligará por la vía de apremio á los compradores al otorgamiento de la escritura, exigiendo á los morosos una multa igual al coste de la misma escritura, incluso el papel sellado.

22.^a Las adquisiciones hechas directamente de bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes de desamortización satisfarán, por impuesto de traslación de dominio, 50 céntimos de peseta por 100 del valor en que fueren rematadas.

23.^a Los Jueces de primera instancia admitirán las cesiones que hagan los rematantes dentro de los diez días siguientes al pago del importe del primer plazo, siempre que este pago se haya realizado dentro del término de quince días, señalado para dicho efecto.

24.^a La entrega de los bienes enajenados por el Estado se entenderá efectuada con el otorgamiento de la escritura de venta.

25.^a Cuando por causas independientes de la voluntad de los rematantes, transcurra más de un año desde la subasta á la adjudicación, ó cuando después de satisfecho el primer plazo pase igual término sin poder darles posesión de la finca, es potestativo en los adquirentes rescindir ó no el contrato.

26.^a Los compradores hacen suyos los productos de las fincas desde el día en que se les notifique la orden de la adjudicación respectiva.

Si las fincas se hallasen arrendadas al hacerse la venta, se estará á lo dispuesto en el art. 1.571 del Código civil y en el 35 de la ley de 11 de Julio de 1856.

27.^a Los compradores tienen derecho á la indemnización por los desperfectos que hayan sufrido las fin-

cas desde que se terminó la operación pericial de tasación para la venta hasta el día en que fué notificada la orden de adjudicación; pero se hace preciso para el reconocimiento de tal derecho que aquéllos lo soliciten en el plazo improrrogable de quince días, á contar desde la fecha de la escritura de venta, y que los desperfectos sean probados y justipreciados pericialmente.

28.^a En las ventas de los bienes inmuebles enajenables por el Estado no cabe aplicar la doctrina de los cuerpos ciertos y siempre habrá de atenderse á la extensión superficial ó cabida de las fincas.

29.^a Si resultase que las fincas enajenadas tuviesen menos cabida ó arbolado que el consignado en el anuncio de la venta, ó, por el contrario, apareciese mayor cabida ó arbolado que el expresado en dicho anuncio, y la falta, ó en su caso, el exceso iguala ó supera á la quinta parte del expresado en el anuncio, será nula la venta; quedando, por el contrario, firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llega á la quinta parte, sin que en ningún caso se admita la doctrina de los cuerpos ciertos.

Las reclamaciones de nulidad de venta por falta en la cabida ó en el arbolado de las fincas habrán de presentarse por los compradores en las Delegaciones de Hacienda respectivas dentro del plazo improrrogable de cuatro años, contados desde el día de la entrega de los bienes vendidos.

La acción del Estado para investigar el exceso en la cabida ó en el arbolado de las fincas por el mismo enajenadas prescribe á los quince años de dicha entrega; no pudiendo, por lo tanto, pasado este plazo, incoarse expediente de nulidad de la venta fundado en tal exceso.

30.^a En los juicios de reivindicación, evicción y saneamiento, está sujeto el Estado á las reglas del derecho común, así como á la indemnización de las cargas de las fincas no expresadas en el anuncio de la venta y en la escritura.

31.^a Conforme á lo establecido en la condición anterior, si hallándose el comprador en pacífica posesión de los bienes adquiridos fuese demandado ante cualquier Tribunal sobre la misma posesión, sobre cargas ó servidumbres que no se hubiesen comprendido en la escritura de venta, deberá citar al Estado para que por medio de su representación legal se presente en juicio para la evicción y saneamiento consiguiente.

32.^a Cuando un gravamen ó derecho cualquiera sea reclamado contra la finca ó fincas ó censos vendidos y fuese declarado legítimo, ya gubernativamente, ya por los Tribunales, el comprador podrá reconocerlo á condición de que se le rebaje el capital del importe de las obligaciones que tenga pendientes, ó manifestar su negativa para que en su vista la Dirección general de Propiedades é Impuestos acuerde lo que crea conveniente.

33.^a Las contiendas que sobre incidencias de las

ventas de los bienes desamortizables y propiedades del Estado ocurran entre el mismo Estado y los particulares que con él contraten son de la competencia de la Administración activa mientras los compradores no estén en quieta y pacífica posesión de los bienes enajenados.

Se entenderá que los compradores se hallan en quieta y pacífica posesión cuando no hayan sido perturbados en ella durante un año y un día después de hecha la entrega de los bienes.

34.ª Los Tribunales no admitirán demanda alguna contra los bienes enajenados por el Estado ó contra la venta de los mismos, ni darán curso á las citaciones de evicción que le hagan sobre el particular, sin que antes se acredite debidamente en autos que los interesados han apurado la vía gubernativa y sídoles denegada.

35.ª Las reclamaciones gubernativas previas al ejercicio de la acción ante los Tribunales civiles, que promuevan acerca de las ventas los que no hayan contratado con el Estado, y las de la misma índole que promuevan los compradores después del año y día de quieta y pacífica posesión de los bienes serán sustanciadas en la forma dispuesta por el Real decreto de 23 de Marzo de 1886. Las reclamaciones que se susciten antes de que transcurra ese tiempo se tramitarán con arreglo al Reglamento vigente sobre el procedimiento de las económico-administrativas.

36.ª Los compradores declarados en quiebra por falta de pago de los plazos posteriores al primero, no tienen derecho á reclamar ni recibir nada por diferencias entre las subastas en que fueron rematantes y las que se celebren á consecuencia de la quiebra, en el caso de que en éstas se obtenga mayor precio que en las primeras. Lo único que podrán reclamar los compradores quebrados, tan pronto como sea conocido el resultado de la venta en quiebra y se haya posesionado de los bienes el nuevo comprador, es la devolución de lo satisfecho al Tesoro y el importe de las mejoras útiles y necesarias, debidamente justificadas,

cuando sea posible hacerlo: después de quedar el Estado completamente reintegrado de todo lo que hubiera debido percibir, subsistiendo la primera venta, con los intereses de demora consiguientes.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.

Boletín Oficial

DE

Ventas de Bienes Nacionales

DE LA

PROVINCIA DE ALMERÍA

Inserta los anuncios de subastas de mayor y menor cuantía de la provincia de Almería.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre.....	8 pesetas.
Semestre.....	15 "
Año.....	28 "

PRECIOS DE VENTA

Un número corriente.....	1 peseta.
" de mes atrasado.....	2 "
" de año atrasado.....	5 "

Las suscripciones comienzan el día 1.º de cada mes.
Pago adelantado.

ADMINISTRACION

Calle de la Libertad, núm. 31, pral.

Madrid.—Imp. de Ramona Velasco, Vinda de Prudencio Pérez.
Libertad, 31.